



RESOLUCION JEFATURAL N° 058 2012-OSINFOR/OA

Lima, **04 MAYO 2012**

VISTO:

El Informe N° 034-2012-OSINFOR/SG/OPP/SOPr de fecha 04 de mayo del 2012 del Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 289-2011/OSINFOR de fecha 27 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2012 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividades, Categoría de Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el inciso i) del literal b) del numeral 20.1 del Artículo 20° del SUBCAPITULO I, del CAPITULO IV de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establecen, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/76.01, se aprobó, entre otros, el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2012, correspondiente al nivel Gobierno Nacional y Gobierno Regional;

Que, las Notas Modificadorias efectuadas dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre en el mes de abril del 2012, se orientaron al financiamiento de los servicios de montaje de la red, canaletado de la red, contratación de servicios de consultoría, asesoría, servicios diversos, y las supervisiones en campo, las mismas que se encuentran programadas en el plan operativo del presente ejercicio presupuestal 2012 de dicho Pliego, cumpliendo de acuerdo a lo informado mediante el documento del visto, con los procedimientos establecidos en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias del Artículo 41° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, mediante Resolución Presidencial N° 075-2012-OSINFOR, de fecha 18 de abril, delegan al Jefe (e) de la Oficina de Administración, entre otros, la facultad de aprobar las formalizaciones de las notas modificatorias en el Nivel Funcional Programático;

Que, en uso de las facultades conferidas, con las visaciones de la Sub Oficina de Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR durante el mes de abril del 2012.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



Econ. MAXIMO SALAZAR ROJAS
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna
Silvestre

Sub Oficina de
Presupuesto

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 034-2012-OSINFOR/SG/OPP/SOPr

A : **Econ. MAXIMO SALAZAR ROJAS**
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna
Silvestre - OSINFOR

ASUNTO : Formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel
Funcional Programático - mes de abril 2012.

FECHA : Magdalena del Mar, 04 de Mayo del 2012

Es grato dirigirme a usted, con relación a la formalización de las modificatorias presupuestarias en el nivel Funcional Programático del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR, emitidas en el mes de marzo del 2012, se informa lo siguiente:

Antecedentes

1. Las Modificaciones Presupuestarias y su formalización se encuentran reguladas por el numeral 40.2 del Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Artículo 20° del CAPITULO IV de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01.
2. Mediante Resolución Presidencial N° 289-2011/OSINFOR, de fecha 27 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2012 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividades, Categoría de Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento;
3. Mediante el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, se aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2012, correspondiente al nivel Gobierno Nacional y Gobierno Regional.
4. Mediante Resolución Presidencial N° 075-2012-OSINFOR, de fecha 18 de abril, delegan al Jefe (e) de la Oficina de Administración, entre otros, la facultad de aprobar las formalizaciones de las notas modificatorias en el Nivel Funcional Programático.



Análisis

1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas durante el mes de abril se formalizan por Resolución Jefatural, estas permitieron asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, según la priorización de las unidades orgánicas del Pliego.
2. Las indicadas Notas de Modificaciones Presupuestarias, han sido consolidadas en el Sistema Integrado de Administración Financiera – Módulo de Procesos Presupuestario (SIAF-MPP) del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, reflejando en el Anexo de



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna
Silvestre

Sub Oficina de
Presupuesto

Resolución de Modificaciones Presupuestales emitido por el SIAF – MPP, un monto total de créditos y anulaciones de **S/. 20,000**, que corresponde al servicio de mudanza de bienes y documentación del local de la Av. José Larco N° 663-Miraflores al nuevo local ubicado en la Av. Javier Prado 694-Magdalena del Mar.

3. Por otro lado, las modificaciones presupuestarias dentro de una misma meta que no generaron Anexo, se orientaron al financiamiento de los servicios de montaje de la red, canaletado de la red, contratación de servicios de consultoría, asesoría, servicios diversos, y las supervisiones en campo, las mismas que se encuentran programadas en el plan operativo del presente ejercicio presupuestal 2012 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y se han efectuado ajustándose a las limitaciones dispuestas por el artículo 41° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Conclusiones

1. Se propone un proyecto de Resolución Presidencial aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático correspondientes al mes de abril por toda fuente de financiamiento.
2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueba, cumpliendo con los procedimientos establecidos en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias del artículo 41° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, utilizando el Modelo 06/GN aplicable a los pliegos del Gobierno Nacional.
3. De acuerdo al Cuadro de Plazos aprobado mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, la fecha límite para la aprobación de modificaciones presupuestales dentro de la Unidad Ejecutora correspondiente al mes de marzo, es hasta el 10 de mayo del 2012.

Es todo cuanto informo a usted;

Atentamente;



.....
CPC ROYENA ARCE GRÁNDEZ
Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto
OSINFOR

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2012

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

RESOLUCION : 058-2012-OSINFOR-OA

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5001237 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	20,000	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	20,000

TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					20,000	20,000
---	--	--	--	--	---------------	---------------

TOTAL RESOLUCION :

20,000 20,000



VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO